

Núm. 153 29/12/2021 76

## MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA MARCO DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021

## Preámbulo

La Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València fue aprobada por el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2013 (BOUPV número 67), y ha sido modificada posteriormente por acuerdos de 21 de enero de 2015 (BOUPV número 85), de 28 de mayo de 2015 (BOUPV número 88), de 21 de diciembre de 2017 (BOUPV número 108) y de 13 de marzo de 2018 (BOUPV número 110).

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre regula en sus artículos 14.6 y 17.4 que los trabajos fin de grado y fin de máster, respectivamente, deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

La actual Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València contiene en su articulado una referencia expresa al Real Decreto 1393/2007 que se encuentra derogado por el citado Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. Esta referencia se encuentra contenida en el punto 6 del artículo 2 de la norma, que regula el ámbito de aplicación de la misma.

Aunque el contenido de la normativa propia de esta universidad es congruente con las novedades introducidas por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y no se aprecia que dicha norma requiera de ningún cambio esencial introducido por el citado Real Decreto, se ha considerado oportuno modificar la normativa marco de la Universitat Politècnica de València para eliminar la referencia al real decreto ya derogado y actualizarla respecto de la vigente normativa reguladora.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión Académica aprueba la siguiente modificación de la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València:

Primero.- Se modifica el apartado 6 del artículo 2 de la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València, que queda redactada como sigue:

6. La denominación TFG o TFM empleada en esta Normativa Marco debe entenderse de aplicación incluso en aquellas titulaciones en las que las órdenes ministeriales dispongan denominaciones alternativas para señalar módulos o materias a las que, de forma genérica, se hace referencia como TFG o TFM en el Real Decreto 822/2021.

Segundo.- Se faculta a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) un texto consolidado de la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València.



Núm. 153 29/12/2021 \_\_\_\_\_\_ 77

Tercero.- La presente modificación de la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV).